

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311106201**

(5159-11) ✓ 05

**PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO**

**AUTORIZACION MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS
AUTOMATICAS CON CONTADORES DIGITALES.**

PROVIDENCIA, 20/10/2011

RES. EX. N° 77311004575 /

VISTOS: La presentación de fecha 05 de OCTUBRE de 2011, de don VICTOR HIRMAS OYANEDER, RUT N°6.379.678-6, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT. 79.844.530-8, domiciliados en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 3028, Comuna de PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar las tres máquinas lavadoras y tres máquinas secadoras automáticas con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT12PD , MDE21PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelta y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA	N°SELLO N° FISCAL
10488056LR MAT12PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18985 037001
10488059LR MAT12PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18986 037002
10387382LP MAT12PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18987 037003
22901123LL MDE21PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18988 037004
22587720LR MDE21PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18989 037005
MO3903533 MDE21PD JOFRE N°70,EDIFICIO JOFRE 70	SANTIAGO 18990 037006

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas expendedoras automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT12PD , MDE21PD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°796 de fecha 28 Abril 2009 de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX N°796 de fecha 28 Abril 2009 , citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A., RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución. La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX N° 796 de fecha 28 Abril 2009 , de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX N°796 de fecha 28 de abril de 2009. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.



Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



~~ANA MARIA MARIN FUENTES~~
~~JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA~~

Distribución

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

XIII D.R.M.S.CENTRO - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE